

# Guía para protocolizar procesos de identificación de femicidios para su posterior registro

*Documento metodológico*



CON EL APOYO DE



# 1.Introducción: Sobre la necesidad de este protocolo<sup>1</sup>

Las mujeres son objeto de múltiples formas de discriminación que violan los principios de igualdad de derechos y respeto de la dignidad humana. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el Comité CEDAW) identificó la violencia basada en el género como una de las manifestaciones de la discriminación cuya causa principal es la desigualdad. Esto es, las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres constituyen “una forma de discriminación que impide gravemente que [la mujer] goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (CEDAW 1994)<sup>2</sup>.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2016, de acuerdo con la información oficial proporcionada hasta el momento por los países, un total de 1.831 mujeres de 16 países de la región (13 de América Latina y 3 del Caribe) fueron víctimas de feminicidio. Como se menciona en ese mismo informe, “(...) además de las medidas concretas de prevención, atención, protección y reparación, otro desafío en este camino hacia la erradicación de la violencia lo constituye precisamente la disponibilidad de información” (CEPAL 2016)<sup>3</sup>.

En este contexto, el presente documento tiene por objetivo orientar hacia el mejor registro de las muertes de mujeres por razones de género<sup>4</sup>. Debido a la importancia de contar no solo con esos datos sino también con protocolos que nos permitan entender que contamos lo mismo cuando estamos contando, se han realizado

---

<sup>1</sup> A comienzos de 2017, debido a la relevancia del problema de los feminicidios para la región, ILDA, con el apoyo de IDRC y Fundación Avina, comenzó un estudio exploratorio a los efectos de entender de qué forma la producción de datos y su uso pueden contribuir a entender y, eventualmente, combatir los feminicidios en Latinoamérica.

Luego de la primera etapa de reflexión y desarrollo del borrador, del estándar de feminicidios regional, se planteó como necesario comenzar con la etapa de implementación y retroalimentación con los actores en terreno. En el proceso encontramos en el Programa Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina un aliado dispuesto a colaborar con la implementación del primer piloto. Este documento es producto de ese ejercicio.

<sup>2</sup> Cedaw, C. (1994). Recomendación General n° 19, La violencia contra la mujer. Recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

<sup>3</sup> Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2018) Femicidio. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>

<sup>4</sup> Mujeres cis o trans.

diversos ejercicios para facilitar y mejorar el registro de femicidios/feminicidios<sup>5</sup>. De las adaptaciones más destacadas del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Modelo de Protocolo Latinoamericano) se pueden mencionar, el protocolo de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y el del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, en Argentina<sup>6</sup>. De todos modos, si bien se han tomado esas fuentes de referencia, la adaptación y compilación es solo responsabilidad de ILDA. Esta guía y la propuesta de estandarización que la acompaña, tienen una vocación regional, consecuentemente van más allá de la legislación de un país o unidad administrativa determinada, por eso no se incluyen referencias a ninguna de ellas.

Existen múltiples maneras de llevar adelante los procesos previos, al registro de los datos, que permiten caracterizar a los femicidios. La guía pretende protocolizar estos procesos para que los casos registrados, de acuerdo con el estándar, cuenten con una metodología común de identificación.

En todos los casos, la idea última es poder protocolizar el registro (que es el punto relevante para el presente documento) de los femicidios directos en un distrito dado<sup>7</sup>. Identificar un femicidio es una tarea compleja, que depende de variables legales y empíricas. Las personas relacionadas con la calificación, el registro y el resguardo de datos de femicidios, en diferentes distritos de América Latina, han coincidido en que ese proceso se realiza muchas veces artesanalmente y no siempre, existe un criterio unificado acerca de cuándo utilizar la figura del femicidio<sup>8</sup>. Contar con un proceso de recolección/producción unificado facilitará el análisis y el cruce de los datos.

Asimismo, existe coincidencia en que generalmente no hay un enfoque de género en fiscalías y juzgados lo cual, sumado a la sobrecarga de trabajo, también impacta en

---

<sup>5</sup> Si bien, femicidio y/o feminicidio no son sinónimos a los efectos de este protocolo ambos se entienden como la muerte de una mujer (cis o trans) por razón de su género.

<sup>6</sup> Este Protocolo y el estándar se basan en el trabajo previo realizado para el Modelo de Protocolo Latinoamericano, en la Convención de Belém do Pará y en el Protocolo de Bogotá, entre otras fuentes consultadas.

<sup>7</sup> Entiéndase por distrito a un país, estado o provincia, dependiendo de la aplicación del estándar.

<sup>8</sup> El reciente Informe Mundial de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (2018) reconoce específicamente este punto en su página 8. El informe se encuentra disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>

la calificación del hecho en los expedientes judiciales. Esta situación es observable cuando agentes judiciales pueden obtener la misma condena por el hecho que origina el femicidio, sin calificarlo como tal. A modo de ejemplo, un homicidio agravado por el vínculo obtiene un resultado punitivo similar aunque su justificación no sea basada en aspectos de violencia de género. Esta situación fuerza a las oficinas que realizan estadística a mirar con más detalle los casos, ya que este tipo de calificaciones invisibilizan, a primera vista, los femicidios.

La capacitación de quienes recogen datos dentro de los sistemas, así como en sistemas conexos (ej. policía u oficinas de violencia de la mujer), se presenta como necesaria. Asimismo, se evidencia la necesidad de generar criterios comunes para lo que se conoce como femicidio vinculado y para incluir en los registros a la comunidad LGTBQ.

## 2. Protocolizando femicidios: Marco Conceptual

El punto de partida es el femicidio entendido como la muerte violenta de una o más mujeres por razones de género. Si bien, todos los femicidios pueden ser calificados como homicidios, no todos los homicidios de mujeres son susceptibles de ser calificados como femicidios. El móvil del hecho puede no estar relacionado con la condición de ser mujer o no estar motivado por razones de género.

La figura del “femicidio” constituye la forma más extrema de violencia contra la mujer. Es decir, mediante el hecho se pretenden refundar y perpetuar los patrones que culturalmente han sido asignados a lo que significa ser mujer: subordinación, debilidad, sentimientos, delicadeza, feminidad, etc. Según el Modelo de Protocolo Latinoamericano el femicidio puede darse en tres ámbitos o contextos: íntimo y familiar, sexual y grupal. Algunos modelos incluyen al travesticidio/transfemicidio como un cuarto contexto pero, como entendemos que el género es auto-identificadorio, estos casos se incluyen en cualquiera de los tres ámbitos anteriores, según las características del hecho.

Proponemos, tomando como base el protocolo elaborado por Ministerio Público

Fiscal de la Provincia de Buenos Aires<sup>9</sup>, cuatro indicadores que resumen de manera sencilla la -gran- mayoría de las causales que permiten entender cuándo nos enfrentamos a un posible femicidio.

## I. Relación previa entre la víctima y el victimario

Uno de los contextos de los femicidios es el íntimo y familiar: se dan en el ámbito de los vínculos de pareja, ex pareja y familiares entre víctima y victimario. Según el Modelo de Protocolo Latinoamericano, algunos factores de riesgo son: el embarazo de la víctima, la separación o voluntad de la víctima de cortar el vínculo, la violencia contra otras mujeres de la familia. Presentan algunos patrones característicos en la conducta posterior del victimario (tales como suicidio/entrega voluntaria), la comisión del hecho frente a los/as hijos/as y/u otros familiares, la utilización de instrumentos domésticos y de las manos para la ejecución, etcétera.

## II. Violencia sexual

Según el Modelo de Protocolo Latinoamericano, se entiende por “violencia sexual” cualquier acción destinada a vulnerar la libertad e integridad sexual o reproductiva de las mujeres. Se expresa en ataques sexuales directos o simbólicos, tanto consumados como tentados.

## III. Ensañamiento en la violencia (y/o)

En este caso, pueden ser incluidos los dos contextos previamente mencionados, como también los femicidios en contextos de criminalidad organizada. Este último contexto hace referencia a aquellos femicidios que emergen en el marco de la utilización de la mujer como mercancía, como producto de venganza entre bandas o bien, como respuesta a su desviación en relación con lo que se espera de su comportamiento de acuerdo al status de su género.

---

<sup>9</sup> Ese documento fue elaborado en base al estudio de las perspectivas de género y femicidios sus corrientes teóricas y metodológicas y el aporte de diferentes modelos, entre ellos: el Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (femicidio/feminicidio) elaborado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

## IV. Existencia de denuncias previas

Indica la existencia de un camino de violencia previo que puede estar enmarcado en alguno de los tres contextos mencionados anteriormente.

Si bien, estas opciones no son exhaustivas ni excluyentes, la presencia de uno de estos indicadores en la determinación del hecho permite orientar, de manera muy certera, el registro de los femicidios en un distrito dado. Las fuentes y los circuitos de producción y recopilación de los datos se adecuarán en cada distrito.

De todos modos, es importante que haya reglas claras de gobernanza y responsabilidad sobre los datos, su clasificación y su posterior publicación. En este sentido, es clave que la carátula legal de los casos sea complementada por la información recabada de otras fuentes para corregirla, complementarla y/o confirmarla. Asimismo, resulta imprescindible que la agencia responsable en cada distrito defina un marco temporal y espacial, seleccione las fuentes de información, las técnicas a utilizar y el tipo de análisis aplicable.

## 3. Pasos para el registro efectivo

Luego de recabar información de diversas fuentes y con el antecedente del trabajo realizado por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Argentina), sugerimos una serie de pasos para facilitar la protocolarización del proceso de identificación, registro y su consecuente actualización.

### 1) Relevamiento trimestral

- a) Se toma el listado trimestral de las investigaciones de muertes violentas de mujeres (cis y trans) perpetradas por hombres o con imputado no identificado. A partir del listado se analiza cada caso, a fin de determinar los femicidios según los indicadores establecidos.
- b) Se identifican como “PENDIENTE” aquellos casos en los cuales NO se puede determinar si se presenta alguno de los indicadores, a fin de revisarlos en el siguiente trimestre, esperando que sea posible recolectar mayor información y determinar si se trata de un femicidio.
- c) se identifican como “NO ES FEMICIDIO” aquellos en los cuales se puede determinar claramente que NO se presenta ninguno de los

indicadores.

- d) Se identifican como “FEMICIDIO” aquellos casos en los cuales se encuentran uno o varios de los indicadores y luego se pasa al punto siguiente.
- e) Se realiza la búsqueda de todos los campos de análisis que se detallan en la propuesta de estandarización (ver anexo 1 en este documento o su versión en desarrollo: <https://datosabiertos.org/estandar-de-datos-de-femicidios/>) en aquellos casos identificados como femicidios.

## 2) Revisión Anual

- a) Se produce nuevamente un listado de las investigaciones iniciadas durante todo el año de análisis, que tengan registrado al menos un homicidio doloso y se realiza el mismo procedimiento de análisis y depuración que en el relevamiento trimestral (como se describe en el punto anterior).
- b) Se compara esa información con la obtenida en cada trimestre analizado.
- c) A partir de ello, se identifican casos no relevados previamente y se realiza el mismo procedimiento de identificación de femicidios.

## 3) Unificación

- a) Se procede a unificar las bases de datos trimestrales y la revisión anual.
- b) Se homogeneizan y se asignan los rangos a los campos parametrizados.

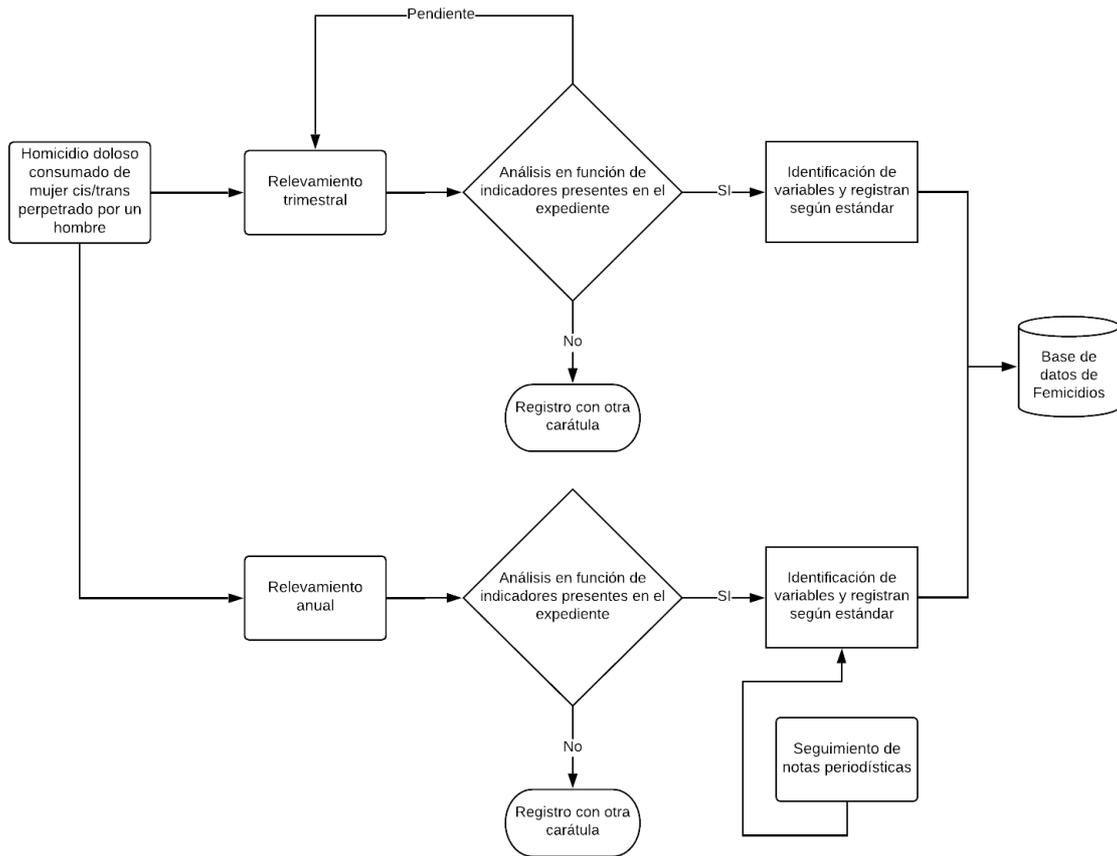
## 4) Control y Validación

- a) Se realiza una revisión de todas las investigaciones a fin de constatar la correcta identificación de las mismas y los campos relevados.
- b) Se realiza un seguimiento de las notas periodísticas y otras fuentes relevantes (ej. mapas online de femicidios) que se publican por

presuntos feminicidios, como mecanismo de control paralelo.

c) Se valida toda la información recabada.

El siguiente mapa de flujo ilustra cómo proceder a la recolección de datos según este protocolo.



# Anexo 1: Variables y codificación de las observaciones

Aquí se refleja una versión Beta del trabajo realizado en términos de la definición de variables a registrar y un aporte sobre las codificaciones que deberían acompañarlas.

## Variables a registrar

Estas variables surgieron de un proceso participativo que comenzó en 2017 y que incluye a numerosas especialistas en género y en tecnología cívica. No es un proceso acabado sino en constante evolución.

<b>Entidad</b>	<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Definición</b>
Imputado	dni	DNI	Identificador único de este registro en el sistema.
Imputado	nombre	Nombre	Nombre completo de la persona
Imputado	género	Identidad de Género	Identidad de género de la persona según lista de códigos.
Imputado	orientacionSexual	Orientación Sexual	Orientación sexual según lista de códigos
Imputado	edad	Edad	Edad al momento de cometerse el hecho.
Imputado	lugarNacimiento	Lugar de Nacimiento	Lugar de nacimiento.
Imputado	nacionalidad	Nacionalidad	Nacionalidad
Imputado	educacion	Nivel de Educación	Nivel de educación según lista de códigos.
Imputado	ocupacion	Ocupación	Ocupación
Imputado	domicilio	Domicilio	Domicilio del victimario

Imputado	lugarResidencia	Lugar de Residencia	Lugar de residencia.
Imputado	condicionMigratoria	Condición migratoria"	Condición migratoria
Imputado	etnia	Etnia	Etnia
Imputado	situacionJuridica	Situación jurídica	Situación jurídica: procesado, condenado, indagado, etc según lista de códigos.
Imputado	estadoConyugal	Estado conyugal	Estado conyugal del victimario. Sin necesidad de estar relacionado con la víctima según lista de códigos.
Imputado	permisoPortacionArmas	Permiso de portación de armas	Permiso de portación de armas.
Imputado	pertenenciaFuerzaSeguridad	Pertenencia a fuerzas de seguridad	Pertenencia a fuerzas de seguridad
Imputado	antecedentes	Antecedentes	Antecedentes de violencia previa, medidas de protección, otros delitos.
Imputado	suicidio	Suicidio	Suicidio, consumado o tentativa de suicidio.
Imputado	generador	Organismo generador de dato	Información para identificar al organismo que genera los datos
Víctima	dni	DNI	Identificador único de este registro en el sistema.
Víctima	nombre	Nombre	Nombre completo de la persona
Víctima	género	Identidad de Género	Identidad de género de la persona según lista de códigos.
Víctima	orientacionSexual	Orientación Sexual	Orientación sexual según lista de códigos
Víctima	edad	Edad	Edad al momento de cometerse el hecho.

Víctima	lugarNacimiento	Lugar de Nacimiento	Lugar de nacimiento.
Víctima	nacionalidad	Nacionalidad	Nacionalidad
Víctima	educacion	Nivel de Educación	Nivel de educación según lista de códigos.
Víctima	ocupacion	Ocupación	Ocupación
Víctima	domicilio	Domicilio	Domicilio de la víctima.
Víctima	lugarResidencia	Lugar de Residencia	Lugar de residencia.
Víctima	discapacidad	Discapacidad	Discapacidad (si aplica) de la víctima.
Víctima	condicionMigratoria	Condición migratoria	Condición migratoria.
Víctima	etnia	Etnia	Etnia
Víctima	medidasProteccion	Medidas de protección	Medidas cautelares (tobilleras, restricción perimetral, etc).
Víctima	denunciasPrevias	Denuncias Previas	Denuncias previas de la víctima, almacenadas con identificador.
Víctima	hijos	Tiene hijos?	Valor Si/No si tiene hijos.
Víctima	generador	Organismo generador de dato	Información para identificar al organismo que genera los datos
Hecho	lugar	Lugar	Lugar del hecho.
Hecho	tipoVictima	Tipo de Víctima	Relación de víctima de acuerdo al hecho- principal o vinculada de acuerdo a lista de códigos.
Hecho	tipoRelacion	Tipo de relación	Relación o parentesco entre víctima e imputado.
Hecho	modalidad	Modalidad	Existencia o no de armas de fuego, armas blancas u otro tipo de objetos.

Hecho	agresionSexual	Agresión Sexual	Si hubo agresión sexual o no.
Hecho	fecha	Fecha	Fecha y hora estimada en que sucedió el hecho.
Hecho	denunciaPrevia	Denuncia Previa	El victimario tenía denuncia previa hecha por la víctima.
Hecho	procesoJudicial	Proceso Judicial	Incluye si el proceso está activo o no.
Hecho	generador	Organismo generador de datos	Información para identificar al organismo que genera los datos
Lugar	descripcion	Descripción	Descripción
Lugar	tipo	Tipo de Lugar	Tipo de Lugar según lista de códigos.
Lugar	direccion	Dirección	Dirección
Lugar	ciudad	Ciudad	Ciudad
Lugar	pais	País	País
Lugar	codigoPostal	Código Postal	Código Postal
Organismo	nombre	Organismo	Nombre del organismo donde se generan los datos.
Organismo	tipoOrganismo	Tipo de Organismo	Tipo de organismo según lista de códigos.
Organismo	rol	Rol de persona responsable de datos	Rol de la persona dentro del organismo que captura los datos.
Organismo	contacto	Contacto	Contacto de la organización o persona.
Proceso Judicial	estado	Estado procesal	Hubo un proceso de investigación
Proceso Judicial	denunciante	Denunciante	Documento Nacional de Identificación

Proceso Judicial	fechaApertura	Fecha de apertura	Fecha de apertura
Proceso Judicial	personasImputadas	Número de personas imputadas	Número de personas imputadas
Proceso Judicial	agravantes	Agravantes	Agravantes
Proceso Judicial	partes	Partes intervinientes	Partes intervinientes
Proceso Judicial	tipoDelito	Tipo de delito	Tipo de delito que se categoriza
Relación con la víctima	tipo	Tipo de relación	Tipo de relación entre víctima y victimario
Relación con la víctima	detalles	Detalles	Observaciones generales sobre la relación.

## Codificación de las observaciones

Algunas de las variables incluidas en la tabla anterior ya poseen una codificación aceptada. A continuación se incluyen algunas de ellas, a modo de ejemplo.

<b>Identidad de Genero</b>		
<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Cis Hombre	Hombre identificado con el género que se le asigno al nacer.
2	Cis Mujer	Mujer identificado con el género que se le asigno al nacer.
3	No Binario	Persona no identificada con género masculino o femenino.
4	Otro	Otra identidad de género.
5	Se Desconoce	Se desconoce el género.

6	Mujer Trans	Mujer que no se identifica con el género que se le asignó al nacer.
7	Hombre Trans	Hombre que no se identifica con el género que se le asignó al nacer.
<b>Modalidad</b>		
<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Golpes	Asesinada por golpes.
2	Disparo de bala	Asesinada por disparo de bala.
3	Apuñalamiento	Asesinada por apuñalamiento.
4	Quemaduras	Asesinada por quemaduras.
5	Asfixia	Asesinada por asfixia.
6	Ahogamiento	Asesinada por ahogamiento.
7	Ataladramiento	Asesinada por ataladramiento.
8	Atropellamiento	Asesinada por atropellamiento.
9	Estrangulamiento	Asesinada por estrangulamiento.
10	Otros medios	Asesinada por otros medios.
11	Se Desconoce	Se desconoce la modalidad.
<b>Nivel Educativo<sup>10</sup></b>		
<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Primera Infancia	Educación de la primera infancia.
2	Preescolar	Menos que primaria.
3	Primaria	Educación primaria.
4	Secundaria Baja	Educación secundaria baja.

<sup>10</sup> Fuente: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf>

5	Secundaria Alta	Educación secundaria alta.
6	Postsecundaria no terciaria	Educación postsecundaria no terciaria
7	Terciaria	Educación terciaria de ciclo corto.
8	Grado	Grado en educación universitaria o nivel equivalente.
9	Maestría	Nivel de maestría, especialización o equivalente.
10	Doctorado	Nivel de doctorado o equivalente.
11	Se Desconoce	Se desconoce nivel educativo.

### **Orientación Sexual**

<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Lesbiana	Se reconoce lesbiana.
2	Gay	Se reconoce gay.
3	Heterosexual	Se reconoce heterosexual.
4	Bisexual	Se reconoce bisexual.
5	Asexual	Se reconoce asexual.
6	Otro	Otra orientación sexual.
7	Se Desconoce	Se desconoce orientación sexual.

### **Situación Jurídica**

<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción (de acuerdo a la legislación de cada país, ciudad o provincia)</b>
1	Imputado	
2	Indagado	
3	Procesado	
4	Acusado	
5	Condenado	

6	Fugitivo	
7	En libertad condicional	
8	Prisión preventiva	
9	Otro	
10	Se Desconoce	

#### **Tipo de Organismo**

<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Policial	Organismo Policial incluyendo servicios de emergencia.
2	Judicial	Organismo Judicial a nivel nacional.
3	Fiscalía	Fiscalía.
4	Salud	Institución de Salud
5	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social
6	Justicia Provincial	Poder Judicial a nivel provincial
7	Ministerio Publico Fiscal	
8	Ministerio de Justicia	Ministerio de Justicia
9	Medicina	Medicina Legal o Forense
10	Secretaria de la Mujer	Ministerio o Secretaria de la Mujer

#### **Tipo de Lugar**

<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Domicilio Víctima	Lugar de residencia particular del víctima
2	Domicilio Victimario	Lugar de residencia particular del victimario
3	Domicilio Particular	Lugar de residencia no necesariamente de la víctima o victimario
4	Espacio Abierto	Calle o transporte público.

5	Puesto de Trabajo	Lugar en el que desempeña sus tareas laborales habituales
6	Institución Educativa	Escuelas u otras instituciones educativas
7	Prisión	Instituciones penales o correccionales.
8	Institución	Entornos de atención institucional (incluyen: hospitales, instalaciones).
9	Otro	
10	Se desconoce	

### **Tipo de Relación**

<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Padre	Victimario es padre de la víctima.
2	Madre	Victimario es madre de la víctima.
3	Padrastro	Victimario es padrastro de la víctima.
4	Madrastra	Victimario es madrastra de la víctima.
5	Tutor/a	Victimario es tutor/a de la víctima.
6	Esposo/a	Victimario es esposo/a de la víctima.
7	Concubino/a	Victimario es concubino/a de la víctima.
8	Novio/a	Victimario es novio/a de la víctima.
9	Amante	Victimario es amante de la víctima.
10	Pareja Anterior	Pareja o cónyuge anterior.
11	Pariente	Victimario es pariente consanguíneo de la víctima.
12	Laboral	Victimario es empleado/a o colega de la víctima.
13	Conocido/a	Victimario es conocido/a de la víctima.
14	Amigo	Amigo de la víctima.
15	Otro Transgresor	Otro transgresor conocido por la víctima.

16	Autoridad	Por autoridades oficiales
17	Desconocido/a	Victimario no es conocido/a por la víctima.
18	Se desconoce	Se desconoce el tipo de relación.
<b>Tipo de Víctima</b>		
<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>
1	Principal	La víctima principal del feminicidio.
2	Vinculado	Victima vinculada al crimen principal.